

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen la alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 2 de mayo de 2002. Por el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Guadalupe Parralejo Asensio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de junio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre notificación solicitando documentación correspondiente al expediente EF-I 1645, de la empresa “Martín Amores, Mercedes”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-I1645 “Martín Amores, Mercedes”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador Sánchez Romero, Ignacio (sustituto de García Iglesias, Julio), debidamente actualizado de modo que aparezca dado de alta en la empresa solicitante con contrato indefinido (en original). Solicitado con anterioridad y no aportado.

2. Fotocopia compulsada de los contratos que pudiera haber tenido el trabajador/a Sánchez Romero, Ignacio (sustituto de García Iglesias, Julio) con otras empresas durante los doce meses anteriores al contrato indefinido, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o Certificados de Empresa. En su defecto, puede

aportar Certificado/s de la Tesorería Territorial que acredite el/los tipos de contrato/s que tuvo y la/s causa/s de la/s baja/s.

3. Fotocopia compulsada del Libro de Familia completo del trabajador Sánchez Romero, Ignacio (sustituto de García Iglesias, Julio). Solicitado con anterioridad y no aportado.

4. Fotocopia compulsada del contrato/s que tuvo el trabajador/a Flores Fonseca, José Miguel (sustituto de Caletro Esteban, Felipe) con la empresa “Jertemuñoz, S.L.” durante el periodo/s 20/01/1999 al 06/05/1999, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o Certificados de Empresa. En su defecto, puede aportar Certificado/s de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite el/los tipos de contrato/s que tuvo y las causa/s de la/s baja/s. Solicitado con anterioridad y no aportado.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-I1645.

Mérida, a 18 de marzo de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a Jesús Ortega Rincón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de junio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre notificación de trámite y de pedir documentación en el expediente EF-I 3306, de la empresa “Yesos Capitán Jiménez, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-I3306, “Yesos Capitán Jiménez,